



## GUÍA PARA PRESENTAR PROYECTOS DE NUEVAS UNIVERSIDADES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Capítulo IV, artículos 22 y 23 del Reglamento de la Ley de Universidades Privadas, los solicitantes de la creación de nuevas universidades deberán presentar la información en el siguiente orden:

1. Nombre y demás datos personales de identificación del solicitante si fuere persona individual o del representante legal de la persona jurídica, cuando el caso lo amerite;
2. Lugar para recibir notificaciones;
3. Nombre y sede que se dará a la Universidad que se propone crear;
4. Antecedentes;
5. Justificación de creación de la Universidad;
6. Fundamentos filosóficos;
7. Visión, misión;
8. Objetivos generales de la Universidad propuesta;
9. Perfiles generales de ingreso a la Universidad y perfil de egreso de ella;
10. Estatutos y Reglamentos, de la Universidad propuesta (deberán incluir los Reglamentos internos de cada unidad académica y de las áreas que la conforman, así como el Reglamento de nombramientos y contrataciones);
11. Estructura y organización académica y administrativa;
  - a. Organigrama de la Universidad propuesta.
  - b. Nómina de autoridades propuestas (Currículum Vitae y Constancia de Colegiado Activo, en anexos).
    - i. Consejo Directivo.
    - ii. Consejos de Unidades Académicas.
12. Indicación de los medios económicos y financieros con que se cuenta para el establecimiento y funcionamiento de la Universidad propuesta;
  - a. Proyecciones económicas.
  - b. Capital inicial.
  - c. Instalaciones físicas (terrenos y edificios, aulas, biblioteca, salas de sesiones, estudio, oficinas administrativas, laboratorios, equipo informático y otros inventarios).
  - d. Documentos de promesas de donaciones.
  - e. Proyección financiera de los primeros 5 años de funcionamiento.
13. Desarrollo Académico:
  - a. Objetivos generales curriculares.
  - b. Estrategias educativas.
  - c. Estándares de duración:
    - i. Concepto de crédito académico.
    - ii. Ciclo académico: semestre, trimestre, etc.
    - iii. Créditos propuestos para obtener los distintos grados académicos (presenciales, semipresenciales o virtuales)



- iv. Prácticas que se realizarán antes de la graduación.
- v. Trabajo de graduación.
- d. Reglamento de Evaluación.
- e. Código de ética.
- f. Sistema de evaluación curricular (interna y externa).
- g. Programas de capacitación docente para los profesores en servicio.
- h. Sistemas de soporte administrativo.
- i. Sistemas de evaluación docente.
- j. Políticas de equivalencias.
- 14. Programas de investigación, extensión y servicio;
- 15. Establecimiento de las unidades académicas (facultades, escuelas, departamentos u otras unidades), seguir el formato adjunto.
- 16. Anexos

Guatemala, diecinueve de junio de dos mil tres.

A partir de la presente fecha se aprueban las modificaciones a la **guía para presentar proyectos de nuevas universidades**, tal como consta en el punto QUINTO del Acta número dieciséis guion dos mil tres.